

RADICADO	05001 40 03 002 2017 00367 02 (5)
PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	Gran Servicios S.A.S NIT. 860.059.171-6
DEMANDADO	Arquitectura y Concreto S.A.S NIT. 800.093.117-3
INSTANCIA	Segunda
AUTO	Fija fecha para audiencia virtual de sustentación y fallo del artículo 327 C.G.P.



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Por ser la oportunidad procesal pertinente, el Juzgado con el objeto de evacuar la audiencia de que trata el artículo 327 inciso 2 del Código General Del Proceso, se fija como fecha el día 15 de febrero de 2022 a la 1:30 p.m., la cual se realizará por medio de la plataforma Lifesize, a la que los apoderados judiciales deberán acceder por medio del vínculo que se enviará a los correos electrónicos suministrados por la parte actora abogadocesarramirezcuellar@gmail.com; jorgeroa@granservicios.com y por la parte demandada afvillegas@vjabogados.com.co; jebacci@arquitecturayconcreto.com

En esta diligencia se adelantarán las etapas de sustentación y fallo.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha, **27 de enero de 2022**,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS electrónicos N° 03.
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a0e743e7d1e9e1b115751fcb493e10f5cf23445b9fe557b2b436c14a684aa0b**

Documento generado en 25/01/2022 06:22:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>